

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

33416 *Anuncio de la Notaría de Don Juan Ramón Ortega Vidal sobre subasta notarial.*

Don Juan Ramón Ortega Vidal, titular del D.N.I. número 50400337-T, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la villa de Pozuelo de Alarcón, Notario competente para la tramitación del Procedimiento de Ejecución Extrajudicial Hipotecaria de los artículos 129 de La Ley Hipotecaria y 234 y siguientes de su Reglamento y por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, hago constar:

Que se han iniciado ante mí los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", con C.I.F. número A-28000032, contra "Estudios Urbanísticos Madrileños, S.L.", con C.I.F. número B82243783, sobre la siguiente finca hipotecada:

En Pozuelo de Alarcón (Madrid):

Tierra de secano al sitio de Higueras de la Maestra, de haber treinta y cuatro áreas ochenta y un centiáreas, ochenta y seis decímetros cuadrados, o sea, tres mil cuatrocientos ochenta y un metros ochenta decímetros cuadrados, Linda: Oriente, otra de José García García; Norte, la de Zacarías Pérez Bravo; Mediodía, Juan García y, Poniente, la de herederos de Saturnina Llorente.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo, al tomo 816, libro 809, folio 92, finca número 950.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor de los demandantes, en las inscripciones 17.^a, 20.^a y 21.^a

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. La primera subasta tendrá lugar en mi Notaría sita en Avenida de Europa número 7 (Entrada por Calle Dinamarca) de esta Villa de Pozuelo de Alarcón, el próximo día 5 de noviembre de 2012, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, al tipo base del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de dos millones ochocientos setenta y seis mil novecientos euros (2.876.900,00 €), de no haber postor o si resultase fallida, la segunda subasta se celebrará el día 29 de Noviembre de 2012, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera, en los mismos casos, la tercera subasta se celebrará el día 27 de diciembre de 2012, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, sin sujeción a tipo, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se celebrará el día 4 de enero de 2013, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

2. Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar previamente a las mismas, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta; y en la tercera un 20 por ciento del tipo de la segunda, debiendo presentar el resguardo de la justificación de su ingreso en la cuenta corriente número 00301170380001584271, abierta en la sucursal número 1170, de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., sita en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Concepción número 3, C.P. 28223.

3. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en mi Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

4. La subasta se efectuará en la forma en que determina la Ley y Reglamento Hipotecario y se regirá por lo dispuesto en los Artículos 129 de La Ley Hipotecaria y 234 y siguientes de su Reglamento y por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, y en lo que no fuera incompatible por el Artículo 236 del RH.

5. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, desde la publicación del presente anuncio hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo se podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Pozuelo de Alarcón, 28 de septiembre de 2012.- El Notario.

ID: A120068319-1